

**UNIVERSIDAD DE CALDAS
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES Y POSGRADOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES**

COMUNICADO No. 12

FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA SEMILLEROS

Manizales, julio 15 de 2019

La Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados de la Universidad de Caldas tiene el propósito de contribuir al fortalecimiento de los procesos de investigación formativa. En este sentido el apoyo a los Semilleros de Investigación de la Institución, se constituye en una de las estrategias para lograrlo.

En consideración a lo anterior, se invita a los integrantes de los Semilleros de Investigación debidamente registrados en la base de datos de la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados a participar en esta convocatoria.

Objetivo

Fortalecer las actividades de investigación formativa de los estudiantes integrantes de los semilleros de investigación, así como el trabajo colaborativo y la producción académica de los mismos.

Dirigido a

Semilleros de Investigación de la Universidad de Caldas que cumplieron con los requisitos y fueron registrados en la base de datos de la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados en la última convocatoria (año 2019).

Requisitos para participar

1. La propuesta de investigación debe ser inscrita por uno de los profesores integrantes del Semillero de Investigación. (La propuesta de investigación debe ser elaborada por los estudiantes del semillero y avalada por el profesor responsable).

La misma debe contener título, resumen ejecutivo (máximo 250 palabras), palabras clave, objetivos, pregunta de investigación, marco teórico, metodología, resultados esperados, descripción del aporte a la línea de investigación del Grupo de Investigación con el cual se articula el semillero, cronograma y presupuesto. Sin perjuicio de lo anterior, la propuesta no debe tener una extensión mayor a 8 páginas tamaño carta.

2. El profesor responsable no debe tener compromisos pendientes con la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados.

3. El profesor o profesores que participan en el Semillero de Investigación deben tener actualizado su CvLAC.

4. El profesor o profesores que participan en el Semillero de Investigación deben crear su ORCID y su perfil público en Google Scholar (Si aún no lo tienen)

5. El proyecto debe estar enmarcado en la línea de investigación asociada al tema de Objetivo de Desarrollo Sostenible declarada por el semillero en la base de datos de la Vicerrectoría.

Financiación La convocatoria dispone de un total de \$ 40.000.000 aportados por el Fondo de Inversión de la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados

Asignación de recursos

El monto máximo a aprobar para cada proyecto será de \$4.000.000 según la evaluación de éste y cuya duración no exceda 12 meses a partir de su aprobación. Los recursos serán asignados a los proyectos que obtengan el mayor puntaje posterior a la evaluación según la guía de evaluación de los Semilleros de Investigación (Formato aplicado a los proyectos presentados en los encuentros de Semilleros de Investigación realizados por la Red regional de Semilleros de Investigación- RREDSI). El puntaje mínimo para aprobar la financiación del proyecto será de 70. **Serán financiados los proyectos que cumplan con el puntaje requerido en orden de mayor a menor hasta agotar el monto asignado para la presente convocatoria.**

Rubros a financiar

- Compra de equipos o bienes para el desarrollo de proyectos de investigación, procesos o productos.
- Desplazamiento e inscripción como ponentes a eventos científicos relacionados con el tema de la propuesta (no podrá exceder el 30% del presupuesto asignado)
- Todos aquellos elementos para ser utilizados en los laboratorios de la Universidad con fines de investigación, como reactivos, material desechable, vidriería, etc.
- Software y hardware necesario para el desarrollo de las actividades de investigación.
- Al finalizar el proyecto, los bienes adquiridos entrarán a formar parte del inventario a cargo del profesor responsable del proyecto de investigación.

No se financiarán:

- Servicios personales.
- Servicios académicos remunerados a profesores o consultores de la Universidad o de otras instituciones nacionales o internacionales.
- Estudiantes auxiliares, auxiliares de investigación y pasantes.
- Digitación de informes.
- Tiempo de los investigadores (profesores de planta u ocasionales).
- Personal administrativo, como labores de secretaría.

Administración de la propuesta y ejecución del presupuesto

Cada propuesta deberá ser administrada por el profesor coordinador del Semillero de Investigación. Dicho administrador será un docente de planta u ocasional contratado por el año de desarrollo de la propuesta, quien deberá presentar el informe de ejecución de los recursos asignados por la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados.

Compromisos

- Presentar como resultado del proyecto de investigación la evidencia de sometimiento de un artículo científico derivado de la investigación ante una revista indexada u homologada por Colciencias en coautoría con los docentes responsables del Semillero de Investigación. Para el caso de los Semilleros que desarrollan proyectos de investigación-creación también podrán presentar como resultado obras o productos de investigación-creación en Artes, Arquitectura y Diseño.
- Actualizar la información del semillero y asegurar la continuidad de los estudiantes que participan en la investigación, al menos por el año de la ejecución del proyecto.¹

Cronograma

Proceso	Responsable	Fecha
Apertura de la convocatoria	Equipo de VIP	15 de Julio de 2019
Radicación de las propuestas en la VIP	Secretaría de Investigaciones	30 de agosto de 2019 hasta las 3 pm
Evaluación y selección final de los proyectos	Evaluadores internos Universidad de Caldas	4 de septiembre de 2019
Publicación de resultados preliminares	Coordinadora de Semilleros	6 de septiembre de 2019
Solicitudes de aclaración	Proponentes	Hasta el 10 de septiembre de 2019
Publicación de resultados definitivos	Coordinadora de Semilleros	13 de septiembre de 2019
Inscripción oficial en la VIP	Coordinador del Semillero de Investigación	Desde septiembre 13 hasta 20 de septiembre de 2019 (4 pm)

¹ Se entiende por Obras, Diseños y Procesos de Nuevo Conocimiento, Provenientes de la Creación en Artes, Arquitectura y Diseño, aquellas obras, diseños o productos resultantes de los procesos de creación que implican aportes nuevos originales e inéditos al arte, a la arquitectura, al diseño, a la cultura y al conocimiento en general a través de lenguajes simbólicos que expresan, interpretan y enriquecen de manera sustancial la vida intelectual, emocional, cultural y social de las comunidades humanas. Tomado del documento de modelo de medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y de reconocimiento de investigadores del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación, año 2015 pg 39

NOTA:

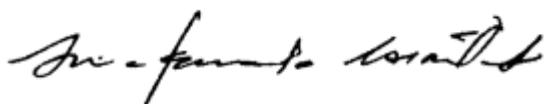
- La responsabilidad por la veracidad de la información consignada en el aplicativo CvLAC es de cada investigador.
- Los proyectos seleccionados deberán empezar a ejecutarse en el año 2019.
- La inspiración de la convocatoria es fortalecer la investigación formativa, donde el ideal es que los estudiantes formulen y desarrollen el proyecto de investigación, en tal sentido el docente será asesor y cumplirá funciones administrativas del proyecto ante la Vicerrectoría de investigaciones y posgrados.
- No se contempla descarga en horas de labor académica para los docentes. Se puede incluir el acompañamiento a los estudiantes en las actividades complementarias de la labor docente.

En esta convocatoria no podrán participar los semilleros de Investigación que tengan proyectos en ejecución financiados con dineros de la convocatoria de proyectos de investigación de Semilleros.

Mayor información:

Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados
Correo electrónico: semilleros.investigacion@ucaldas.edu.co
<http://vip.ucaldas.edu.co/SemillerosUC/>

Cordialmente,



LUISA FERNANDA GIRALDA ZULUAGA
Vicerrectora de Investigaciones y Posgrados
Universidad de Caldas



GONZALO TABORDA OCAMPO
Jefe de Investigaciones y Posgrados
Universidad de Caldas